

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Fomento fija una subida del 4% en la tarifa del transporte interurbano

*La subida es debida al incremento del precio del combustible y la evolución del número de viajeros en los últimos años*

Jueves, 28 de febrero de 2013

Tras la solicitud de incremento extraordinario de las tarifas por parte de las empresas concesionarias de los servicios públicos del transporte interurbano de viajeros, el Departamento de Fomento ha decidido realizar una subida a cuenta extraordinaria del 4% para las tarifas oficiales que se aplicarán en 2013, frente al dato de IPC medio de Navarra en 2012 del 2,57%.



Estación de Autobuses de Pamplona.

El Departamento toma esta decisión una vez analizada la repercusión que ha tenido en la estructura de los costes de las empresas, el [consumo de combustible durante los últimos años así como la evolución a la baja del número de viajeros](#) de las concesiones.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), Navarra aplica para las concesiones interurbanas de la Comunidad Foral la tarifa kilométrica; es decir, se fija una cantidad por viajero y por kilómetro. A ello se suman las tasas de la estación y los impuestos.

No obstante, se aplica también un mínimo de percepción, que es la tarifa que se impone en caso de que el cálculo de la tarifa oficial sea inferior a este mínimo. En este sentido, el Departamento de Fomento ha procedido a actualizar dicho mínimo de percepción con una subida que pasa de 1,10 euros a 1,30 euros.

Cabe destacar que el mínimo de percepción no se actualizaba desde 2009, aunque en este periodo la subida del combustible ha sido superior al 40% y que, además, el IVA aplicable a esta actividad ha sufrido dos incrementos: del 7% al 8% en julio de 2010, y del 8% al 10% a partir del 1 de septiembre de 2012.

Esta cifra de 1,30 euros es muy similar a los mínimos de percepción aplicados en otras comunidades autónomas (País Vasco 1.27 euro; Madrid, 1.30 euros; Cantabria 1.40 euros; La Rioja y Aragón 1.20 euros) y guarda homogeneidad con el billete sencillo del transporte urbano

comarcal de la Comarca de Pamplona.

Aunque la revisión de las tarifas partícipes de cada empresa se realiza de forma ordinaria en el mes de abril, conforme al IPC medio y los resultados de la explotación de la concesión del año anterior, sin embargo, el incremento sufrido en el precio del combustible durante los últimos años y la evolución a la baja del número de viajeros ha motivado una solicitud de incremento extraordinario anticipado de las tarifas por parte de las empresas concesionarias y la decisión de aplicar en febrero esta subida extraordinaria del 4% a cuenta, a expensas de que las empresas realicen en abril el cálculo definitivo al que se habrá de ajustar el incremento final de la tarifa para 2013.